

Estudio comparativo de la Carrera Profesional del médico en España. Año 2011. (14 feb. 2012)



(e) V. Matas www.simeg.org	Años por nivel	Importe inicial	Importe 2009	Importe 2011	Calendario de Implantación	Acceso Excepcional	Observaciones de interés del modelo de Carrera	Centro de Estudios SIMEG centrodeestudios@simeg.org
Andalucía	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+5) 20 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 (en 2006)	3.183,62 6.367,25 9.550,87 12.734,50	3.033 6.066,96 9.100,56 12.134,04	Año 2006 niveles I y II retribuidos. Se han reconocido los niveles III y IV retribuidos a menos del 1 % de los médicos de plantilla.	Hasta 2º Nivel retribuido con sólo experiencia.	Niveles III y IV retribuidos, muy exigentes y complicados sólo lo obtienen 32 médicos (nov-2011) de una plantilla de más de 16.500 médicos y dos médicos han descendido nivel. No valora MIR, no reconoce cupo y zona ni interinos. Cinco niveles y cuatro retribuidos. No se cobra en promoción interna. Reversibles todos los niveles, excepto acceso excepcional y mayores de 55 años.	
Aragón	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+7) 22 años.	3.600 7.000 10.000 12.500 (en 2008)	3.672 7.140 10.000 12.500	3.420 6.650,04 9.500,04 (12.500)	Año 2008 niveles I y II Año 2009 nivel III Año 2010 nivel IV (suspendida su aplicación por la crisis)	Hasta 3º Nivel sólo con experiencia.	Reversible IV nivel menores de 60 años. En promoción interna se continúa cobrando el nivel de la categoría de origen. Acceso excepcional para la primera OPE de SALUD. Revalorización tras estar reconocidos. Suspendida su aplicación por la crisis, máximo nivel reconocido III.	
Asturias	5, 10, 15 y 20 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 (en 2007)	3.121,2 6.242,4 9.302,4 12.362,4	2.974,52 5.509,7 8.210,72 10.911,6	Año 2007 grado I (enero) y grado II (julio). Año 2008 grado III (enero) y grado IV (julio).	Hasta 4º Nivel experiencia y compromiso objetivos.	Irreversible. Se reconoce a cupo y zona según jornada. Interinos con más de cinco años se le reconocerá el grado cuando sean propietarios. El baremo para los niveles III y IV son tan exigentes que será "excepcional" obtenerlos en los años exigidos en periodo ordinario. En 2011 suspendidos nuevos reconocimientos.	
Baleares	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+5) 20 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 (en 2007)	3.000 6.000 9.000 12.000 -75 %	2.850 5.700 8.550 11.400 -75 %	Año 2007 25% Año 2008 50% Año 2009 75% Año 2010 100% (suspendida su aplicación por la crisis)	Hasta 4º Nivel solo con experiencia.	Valora periodo MIR. Incluye cupo y zona. Interinos (más 5 años 30-10-2006) se reconoce nivel y cobran al ser propietarios tras OPE 2007, si no consiguen plaza cobran 25 %. Convocatoria de repesca en octubre 2008. En 2011 se cobra el 75 % del nivel recortado en 2010 por la crisis, excepto mayores 60 años cobran 100%.	
Canarias	5, 10, 16 y 23 años.	3.005 4.808 6.611 7.813 (en 2004)	3.318,12 5.308,68 7.299,36 8.333,28	3.205,32 5.128,2 7.051,2 8.626,56	Año 2004 nivel I Año 2005 nivel II Año 2006 nivel III Año 2007 nivel IV	Hasta 4º Nivel sólo con experiencia.	Incluidos cupo y zona. Los acuerdos contemplan incremento hasta la media nacional para el año 2009, pero no se ha cumplido por la crisis. El 30 de junio de 2011 finalizó el plazo anual de solicitud de encuadramiento en el nivel correspondiente.	
Cantabria	5, 10, 15 y 22 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 (en 2006)	3.000 6.000 9.000 12.000	2.850 5.700 8.550 11.400	Año 2006 nivel I Año 2007 nivel II Año 2008 nivel III Año 2009 nivel IV Con 62 años cualquier nivel.	Hasta 4º Nivel, 2º nivel sólo con 10 años experiencia.	Cupo y Zona, APD y Vinculados cobran 60%. No se revaloriza anualmente. Reversible por disminución meritos tres años y causas definidas por comisión. Personal temporal si no convocan OPE en tres años y no se resuelve tras dos años. Suspendidos nuevos reconocimientos y progresión.	
Castilla y León	5, (+5) 10, (+6) 16 y (+7) 23 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 (en 2007)	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	3.005,52 6.010,90 9.016,14 (12.021,52)	Año 2007 nivel I (7 años) Año 2008 nivel II (15 años) Año 2009 nivel III (20 años) Solicitud el año anterior, efectos económicos en enero.	Hasta 3º Nivel sólo experiencia (7, 15 y 20 años).	Personal en expectativa de destino pueden acceder a la carrera, con efectos económicos de su toma de posesión. En promoción interna temporal se le reconocerá el grado obtenido en la categoría de origen y podrá seguir obteniendo créditos para los siguientes niveles. El Máximo nivel que se cobra es el III.	
Castilla La Mancha	5, (+5) 10, (+6) 16 y (+7) 23 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 (en 2006)	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	2.974,20 5.948,28 8.922,24 11.896,32	Año 2006 grado I (7 años) Año 2007 grado II (13 años) Año 2008 grado III (18 años) Año 2009 grado IV	Hasta 3º Nivel sólo con experiencia.	Incluidos funcionarios. Reversible en caso de sanción por falta grave o muy grave. Personal interino se reconoce por una sola vez aunque no se retribuye hasta la obtención de plaza fija. Se contabilizará MIR.	
Cataluña	5, 11, 18 y 25 años.	3.300 6.300 9.300 12.300 (en 2002)	4.354,45 8.312,43 12.029,87 15.114,04	4.196,78 8.011,36 11.594,10 14.566,44	Año 2002 nivel I y II Año 2004 nivel III Año 2005 nivel IV	Hasta 4º Nivel 1º y 2º sólo con experiencia.	Excluidos cupo y zona. Hasta el nivel III han accedido aproximadamente el 50% y al nivel IV el 2-3% de los solicitantes. El ICS ha hecho pública la convocatoria para solicitar, a partir del próximo 1 de diciembre, el primer, segundo, tercer o cuarto nivel ordinario de carrera profesional para el personal facultativo.	
Extremadura	5, 12, 20 y 25 años.	2.385,7 4.991,4 7.157,1 9.542,8 (en 2005)	2.894,62 5.789,24 8.683,86 11.578,48	2.663,05 5.326,10 7.989,15 10.652,20	Año 2005 nivel I (50%) Año 2007 nivel II, nivel III (66%) y nivel IV (50% 2007-75% 2008 y 100% en 2009)	Hasta 4º Nivel 1º Nivel con experiencia.	Se contabilizará el periodo MIR. Se abona en pago único en enero del año siguiente. Personal temporal con más de tres años de servicios prestados, con efectos económicos cuando se personal fijo.	
Galicia	5, 12, 18 y 23 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 (en 2005)	3.247,30 6.430,80 9.552,00 12.612,00	3.126,72 6.192,12 9.197,52 12.143,88	Año 2005 grado I Año 2006 grado II Año 2007 grado III Año 2008 grado IV	Hasta 4º Nivel, en la práctica por servicios prestados en proceso extraordinario.	Sólo se revalorizan los grados reconocidos y se abona cada nivel de forma individual. Las cantidades acumuladas de 2011 lo son para un medico que ha obtenido los niveles al inicio. APD y Cupo y zona mediante estatutarización o integración funcional.	
INGESA	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+6) 21 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 (en 2007)	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	2.974,08 5.948,16 8.922,24 11.986,32	Año 2007 nivel I Año 2008 nivel II y III Año 2009 nivel IV (especial para mayores)	Hasta 4º Nivel 1º, 2º y 3º nivel (21 años o 15 mayores) sólo con experiencia.	Personal temporal se les reconocerá aunque cobrarán cuando obtenga plaza. Podrán acceder los profesionales procedentes de la OPE 2007 y 2008 en activo el 1 diciembre 2006. Estatutarios y funcionarios integrados. El personal en promoción seguirá cobrando la carrera y sus servicios serán computados.	
Madrid	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+5) 20 años.	4.100 7.600 10.700 13.500 (en 2005)	4.182 7.752 10.914 13.500	3.972,96 7.374,40 10.368,36 (13.500)	Año 2005 nivel I Año 2006 nivel II Año 2008 nivel III Año 2009 nivel IV (suspendido IV por la crisis)	Hasta 4º Nivel sólo con experiencia.	Incluye funcionarios y vinculados. Interinos tendrán reconocido el nivel y lo cobrarán cuando sean hijos o no se convoque OPE en tres años. Cinco niveles, cuatro de ellos retribuidos. El nivel IV no se ha puesto en marcha por la crisis.	
Murcia	5, 10, 15 y 20 años.	3.300 6.300 9.300 13.000 (en 2007)	3.433,32 6.493,32 9.493,32 13.193,32	3.304,80 6.250,80 9.141,36 (12.841,36)	Año 2007 nivel I Año 2008 nivel II Año 2009 nivel III Año 2010 nivel IV (25 o 20 años y baremo) Suspendido.	Hasta 4º Nivel sólo con experiencia. Trato especial para > 64 años.	Valora periodo MIR y cualquier especialidad. Incluidos cupo y zona (40%). Revalorización tras reconocimiento por niveles. Interinos si no se convoca OPE en cinco años a partir de 31-03-07 podrán acceder al nivel I. Suspendidos nuevos reconocimientos por la crisis, el nivel IV lo cobran los mayores de 59 y 64 años.	
Navarra	5, (+7) 12, (+8) 20 y (+5) 25 años	2.106,06 4.212,13 6.318,20 8.424,26 (en 1996)	3.031,98 6.063,97 9.095,94 12.128,06	2.889,04 5.778,08 8.667,12 11.556,30	Año 1992-1995 acoplamiento transitorios. Año 1999 Ley Foral 11-99 regula carrera. Decreto 376/2000 BON 31-01-2001 desarrolla la Ley.	Hasta 4º Nivel retribuido años 1992-95-99 sólo por servicios prestados.	Excluidos cupo y zona y funcionarios no integrados. Cinco niveles, de ellos cuatro retribuidos. Se valora la consecución de objetivos del equipo.	
País Vasco	5, (+6) 11, (+7) 18 y (+7) 25 años	3.000 6.000 8.000 11.000 (en 2005)	3.183,62 6.367,25 8.489,66 11.673,29	3.1116,95 6.233,91 8.311,88 11.428,83	Año 2005 niveles I y II (Más de 16 años) y año 2006 para el resto. Niveles III y IV convocados en 2008, con efectos 2007.	Hasta 3º Nivel sólo con experiencia.	Incluidos cupo y zona sin reducción porcentual. El personal temporal podrá obtener nivel, que lo cobrará cuando obtenga plaza en propiedad en OPE. Valora servicios prestados como licenciado en otras administraciones y en otros grupos en SNS. En 2012 convocatoria ordinaria y otras extraordinaria de repesca.	
La Rioja	5, (+6) 11, (+6) 17 y (+6) 23 años	3.000 6.000 9.000 12.000 (en 2006)	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	2.965,14 5.930,28 8.895,42 (11.860,56)	Año 2006 nivel I (enero) Año 2006 nivel II (julio) Año 2007 nivel III Año 2008 nivel IV (suspendido por la crisis)	Hasta 3º Nivel sólo con experiencia.	Incluidos funcionarios. Excluidos cupo y zona. Reversible nivel IV. Por acuerdo del Consejo de Gobierno se ha suspendido la aplicación del nivel IV de Carrera Profesional. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 abril 2009, se suspende el reconocimiento del nivel IV.	
Valencia	5, (+5) 10, (+6) 16 y (+6) 22 años	3.000 6.000 9.000 12.000 (en 2006)	3.183,62 6.367,25 9.550,87 12.734,50	3.090,99 6.181,99 9.272,98 12.363,97	Año 2006 20% Año 2007 40% Año 2008 60% Año 2009 80% Año 2010 100%	Hasta 4º Nivel sólo con experiencia.	Valora el periodo MIR como experiencia. Incluidos cupo y zona. Por Decreto Ley 1/2012 se reducen en un 50 por ciento las cuantías de los conceptos correspondientes a la carrera profesional desde el 1 de marzo de 2012.	

Los datos se modifican cada vez que se publica alguna normativa, por lo que el estudio es dinámico y cambiará con el tiempo. También puede suceder (por desgracia no es raro) que la Administración incumpla acuerdos firmados cuando llega la hora de aplicarlos. Si alguien detecta algún error u omisión o tiene alguna observación que hacer se agradecerá se comunique a: vmatas@simeg.org